La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, representante de la región **SAN MARTÍN,** ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
22 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:25

Moción de Orden del Día N° 12830

MOCIÓN DE SALUDO

"50° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN HISTÓRICA Y 19° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO ISLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE YAVARÍ DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de agosto de 1974, se fundó el centro poblado Isla Santa Rosa, en el distrito de Yavarí de la provincia de Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.

Que, con fecha 30 de agosto del 2005, mediante la Ordenanza N° 06-2005-MPMRC se crea la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Isla Santa Rosa.

Que, el próximo 30 de agosto del 2024, se conmemora el quincuagésimo aniversario de su fundación histórica y el decimonoveno aniversario de creación política.

Que, el centro poblado Isla Santa Rosa, es una isla fluvial, sobre el lado peruano del río Amazonas frente a Colombia, fue descubierta por el peruano Aladino Cevallos en el año de 1970 y años después se fundó como centro poblado.

Que, la isla nació en forma de un playón en el verano del año 1970 y los moradores de Ramón Castilla lo aprovecharon sembrando frijol Chiclayo, luego en los años posteriores el terreno fue creciendo en forma de barrizales donde sembraron arroz y otros productos agrícolas.

Que, el centro poblado Isla Santa Rosa, se ubica a pocos metros de la frontera tripartita entre Brasil, Colombia y Perú. Desde el punto de vista administrativo forma parte del distrito del Yavarí, perteneciente a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto.

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206

Que, el centro poblado Isla Santa Rosa, limita por el norte con la isla peruana de Chinería, por el este con las ciudades extranjeras de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil).

Que, el centro poblado Isla Santa Rosa, es uno de los seis centros poblados que conforman el distrito el Yavarí de la provincia de Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto; la geografía de la isla ha cambiado a lo largo de los años, gracias a la afluencia del río Amazonas cuya densidad de sedimentos modifica el territorio, tiene una población aproximada de 3 000 habitantes, dicho centro poblado basa su pujanza y desarrollo económico en sus actividades agrícolas y comerciales.

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al centro poblado Isla Santa Rosa, por su 50° aniversario de fundación histórica y 19° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo al centro poblado Isla Santa Rosa del distrito de Yavarí de la provincia de Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto, al celebrase el día 30 de agosto de 2024, su quincuagésimo aniversario de su fundación histórica y el decimonoveno aniversario de creación política, y con ello una historia de desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** y reconocimiento del Congreso de la República, a los pobladores del centro poblado Isla Santa Rosa, en la persona de su alcalde, señor Iván Yovera Peña, y por su intermedio al cuerpo de regidores, las autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y organizaciones sociales, deseándoles éxitos en su gestión.

Lima, 22 de agosto de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749128 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2024 12:21:41-0500

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206